



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos** 049/2023, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de VEINTITRÉS MIL EUROS (**23.000,00.- €**), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de incrementar el crédito disponible para acometer las siguientes inversiones en instalaciones y pistas deportivas: Adquisición de porterías de fútbol necesarias para el normal funcionamiento de las instalaciones deportivas y adquisición de una alfombra de césped artificial en orden a proteger y preservar la pista de atletismo del estadio Chapín.

El Director de Servicio de Igualdad, Políticas de Juventud e Infancia ha informado que la aprobación de este expediente de modificación de crédito propuesto no afectará al normal funcionamiento del Servicio de Juventud.

- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

### **A. Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:**

<b>Aplicación de Gastos</b>		<b>Minoración de crédito propuesto</b>
<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	
18/33713/20400	Arrendamiento de material de transporte-Plan de Ocio Juvenil	3.000,00 €
18/33713/20500	Arrendamiento de mobiliario y enseres-Plan de Ocio Juvenil	20.000,00 €
	<b>Total Minoración.....</b>	<b>23.000,00 €</b>

		<b>Código Cifrado de Verificación: 582ZN380U9T1C33</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	13/09/2023
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	13/09/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/8911			



**B. Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:**


<b>Aplicación de Gastos</b>		<b>Incremento de crédito propuesto</b>
<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	
06/34210/62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo servicio –Instalaciones deportivas.	23.000,00 €
<b>Total Incremento.....</b>		<b>23.000,00 €</b>

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2023, prórroga de 2022, y visto el informe de intervención de fecha 11 de septiembre de 2023, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número **049/2023**, en el vigente presupuesto, por importe total de 23.000,00 euros.

**D. Francisco Delgado Aguilera**  
**Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.**  
**Por delegación efectuada en R.A. 16/08/2023**

		<b>Código Cifrado de Verificación: 582ZN380U9T1C33</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	13/09/2023
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	13/09/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/8911			